



Puerto San Julián, 07 de octubre de 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 37447/2010, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA, se establece el régimen para la cobertura de cargos vacantes de la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la UNPA;

QUE por Ordenanza N° 189-CS-UNPA, se establece el procedimiento para la cobertura de Cargos que se realiza a través de procesos de Selección de Postulantes;

QUE por el Expediente del Visto se tramita la Inscripción para la cobertura de un cargo de la Unidad Académica San Julián, en Carácter de Interino Suplente, mediante mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado previsto en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

QUE el cargo a cubrir se encuentra en vacancia por licencia de su titular por maternidad, correspondiente a la Prof. Carolina Victoria, DNI 29.541.374;

QUE la convocatoria se realiza por Resolución N° 0964/16-R-UNPA, Cargo T139, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Recreación y Deportes, Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 (seis), CCT;

QUE por el Artículo 6 de la misma Resolución, se establece el período de inscripción desde el 30 de septiembre al 04 de octubre de 2016;

QUE en virtud de lo establecido en el párrafo 2° del artículo 10, Título II, Capítulo III de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, y lo informado mediante Acta, por la Autoridad Responsable del trámite en la UASJ, Sra. Susana Walker, se procede a la verificación de los requisitos mínimos exigidos y presentación de la documentación obligatoria;

QUE se encuentra en condiciones de ser admitida para participar del procedimiento de selección como aspirante al Cargo T139, ya que cumple con los requisitos mínimos, efectuó el procedimiento de inscripción en el espacio virtual habilitado en el Portal Institucional UNPA y en la sede UASJ, la siguiente postulante:

- JASSO, ALEXIA MARÍA LAURA - DNI N° 32.579.549

QUE asimismo se encuentran en condiciones de ser excluidos para participar del procedimiento de selección como aspirantes al Cargo T139, ya que se inscribieron sólo en el espacio virtual habilitado en el Portal Institucional UNPA pero no entregaron la constancia de dicha inscripción, ni la documentación impresa, los siguientes postulantes:

- ARIAS, DUILIO ALFREDO - DNI N° 29.670.774

- SABELLA, MARÍA EUGENIA - DNI 35.860.757





QUE en el marco del párrafo 4º, del artículo 10, Título II, Capítulo III de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, debe procederse a exhibir la presente en la sede UASJ por un lapso no mayor a dos (2) días y asimismo remitir el Instrumento Legal a la Secretaría de Planeamiento UNPA;

QUE la Sra. Decana no se encuentra cumpliendo funciones en su asiento habitual, siendo su reemplazante natural la Sra. Vice Decana, según lo establecido en el Art .79 del Estatuto de la UNPA;

QUE debe dictarse el correspondiente Instrumento Legal;

**POR ELLO:**

**LA VICE DECANA  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**DISPONE**

**ARTICULO 1º: ADMITIR** para participar del procedimiento de selección como aspirante al Cargo en Carácter de Interino Suplente, mediante mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado, convocado mediante Resolución N° 0964/16-R-UNPA, T139, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Recreación y Deportes, Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 (seis) CCT, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a la siguiente postulante:

- JASSO, ALEXIA MARÍA LAURA - DNI N° 32.579.549

**ARTÍCULO 2º: EXCLUIR** para participar del procedimiento de selección como aspirantes al Cargo en Carácter de Interino Suplente, mediante mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado, convocado mediante Resolución N° 0964/16-R-UNPA, T139, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Recreación y Deportes, Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 (seis) CCT, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes:

- ARIAS, DUILIO ALFREDO - DNI N° 29.670.774

- SABELLA, MARÍA EUGENIA – DNI 35.860.757

**ARTICULO 3º: ESTABLECER** el período de exhibición de la nómina de aspirantes incluidos y excluidos en los términos del artículo 10, Título II, Capítulo III de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, a partir del día 07 de octubre y hasta el 11 de octubre de 2016 inclusive.-

**ARTICULO 4º: REMITIR** copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento de Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**ARTICULO 5º: TOMEN RAZÓN** Rectorado, Secretaría General Académica, Secretarías de la UASJ, los interesados, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

